



**Mancomunidad
de La Ribera**

Nuestra tierra... quíerela, cuidala

948 41 18 94
Paseo los Grillos, 17
31500 TUDELA Navarra
atencionalciudadano@mancoribera.com
mancoribera.com

SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE INGRESO

D./Dña.:				NIF	
Apellidos:				Teléfono	
Dirección:					
C. Postal:	Localidad			Provincia	
e-mail:					
	En nombre propio	En representación de			
Nombre:				NIF	
Apellidos:				Teléfono	
Dirección:					
C. Postal:	Localidad			Provincia	
Solicito la devolución del ingreso del recibo siguiente:					
Tributo:	Año/s	Recibo Nº:	Importe		
Razones por las que se solicita la devolución:					
Número de cuenta para hacer el ingreso:					
IBAN	Entidad	Sucursal	D.C.	Cuenta	
Quedo enterado de que en el caso de que esta solicitud sea considerada procedente, antes de ingresar el importe correspondiente, la Mancomunidad compensará los recibos pendientes que, en período ejecutivo, pueda yo tener, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.					
En Tudela a _____ de _____ de _____					

Ley de protección de datos:

Relativo a la gestión y control del servicio de recogida de residuos. Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad. Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra. Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de residuos y su fiscalidad. Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los datos. No hay previsión de transferencias a terceros países. Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional, contactando con el responsable en su sede electrónica o dirigiendo la solicitud a: atencionalciudadano@mancoribera.com Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en www.mancoribera.com

Firma

INFORME DEVOLUCIÓN DE INGRESO

SI se ha acreditado la causa del ingreso indebido y por tanto procede la devolución del mismo.

NO se ha acreditado la causa del ingreso indebido y por tanto NO procede la devolución del mismo.

Observaciones:

Informe de Intervención

A// JUSTIFICACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN

Legislación aplicable. - Es de aplicación la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria y el Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra.

Primero. Los sujetos pasivos o responsables y sus herederos o causahabientes tendrán derecho a la devolución de los ingresos que indebidamente hubiera realizado en la tesorería con ocasión del pago de las deudas tributarias, aplicándose el interés legal que corresponda pudiendo hacerse por compensación.

Segundo. La Mancomunidad rectificará en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado, los errores materiales o de hechos y los aritméticos siempre que no hubiera transcurrido cuatro años desde que se dictó acto objeto de rectificación...

Tercero. Que el solicitante **SI NO** ha acreditado suficientemente la procedencia de la devolución de ingresos indebidos y que consiste en:

Devolución de ingresos por anulación de liquidaciones indebidamente practicadas.

Devolución de ingresos duplicados o excesivos.

B// SITUACIÓN TRIBUTARÍA

Examinado la situación tributaria del solicitante, este **NO** figura como deudor de esta Mancomunidad.

Examinada la situación tributaria del solicitante, este **SI** figura como deudor de esta Mancomunidad.

CONCEPTOS	IMPORTE (€)

C// LIQUIDACIÓN

Importe de la devolución:
Importe de la deuda a compensar:
TOTAL IMPORTE A PAGAR (€):

En Tudela a de de

El Interventor,